

Acta N°
21/24

Resolución N°
265

Sauce, 30 de julio de 2024.

VISTO: el expediente N° 2024-81-1230-00150 referente a la nota presentada por integrantes del voleibol del Sauce BBC solicitando apoyo económico para participar de una competencia.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) a los integrantes del voleibol del Sauce BBC para participar de una competencia.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Pablo Metediera en representación del voleibol del Sauce BBC C.I. 3.216.956-3 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario . Literal D.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Concejal

CARLOS DARIO MARTUCHO
REMATADOR PUBLICO
MAT. 5527

Concejal


Julio Pimentel
Concejal

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN
Municipio
Sauce